



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2024-UTEA-AU.

Abancay, 30 de enero de 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 013-2024-UTEA-R de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Señor Rector Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina disponiendo convocar a Asamblea Universitaria Ordinaria con la primera agenda para la elección del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 57.5 del artículo 57 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 que dentro de la atribución de la Asamblea Universitaria dispone: "Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario", concordante con el literal e) del artículo 95 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: "Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario, del Tribunal de Honor Universitario, Director de Control Interno y Defensor Universitario" y el segundo párrafo del artículo 117 que indica: "El Comité Electoral de la Universidad es elegido anualmente por la Asamblea Universitaria mediante voto personal, obligatorio, directo y secreto de los asambleístas asistentes a la convocatoria. Está constituido por un (01) docente ordinario principal, tres (03) docentes ordinarios entre asociados y/o auxiliares, y por un (01) alumno regular que pertenece al tercio superior. No podrán ser reelegidos para el periodo inmediato siguiente" y en su tercer párrafo del mismo artículo indica: "Los integrantes del Comité Electoral Universitario son elegidos entre los docentes y estudiantes que no sean miembros de la Asamblea Universitaria y Decanos, asumiendo la presidencia el docente ordinario principal";

Que, en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 29 de enero de 2024, la Asamblea Universitaria por mayoría ACORDÓ, Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario, debiendo estar conformado por: Presidente Mag. Silvia Victoria Maquera Marón - Docente Ordinario Principal, Integrantes: Mag. Ángel Maldonado Mendivil - Docente Ordinario Auxiliar, Ing. Jorge Vilchez Casas Docente Ordinario Asociado y Mag. Rubén Márquez Ticona - Docente Ordinario Asociado y la estudiante que pertenece al tercio superior Karen Mishel Dueñas Salas y como su accesitario el estudiante Carlos Alain Palomino Villarroel.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2024-UTEA-AU.

SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ELEGIR, por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 29 de enero de 2024, y por mayoría a los integrantes del **Comité Electoral Universitario**, conformado por:

Presidente

- Mag. Silvia Victoria Maquera Marón - Docente Ordinario Principal

Integrantes:

- Mag. Ruben Márquez Ticona - Docente Ordinario Asociado
- Ing. Jorge Vilchez Casas - Docente Ordinario Asociado
- Mag. Ángel Maldonado Mendivil - Docente Ordinario Auxiliar, y
- Estudiante Karen Mishel Dueñas Salas que pertenece al tercio superior y como su accesitario el estudiante Carlos Alain Palomino Villarroel.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.